



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Quejas y Denuncias (No se cuenta con un formato específico para cada petición ciudadana, toda vez que los ciudadanos acuden a interponer su inconformidad en contra de algún servidor público, levantándose su declaración vía comparecencia, y al momento de radicar el expediente se clasifica ya sea queja o denuncia).				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Queja: Es la manifestación de la persona mediante la cual hace del conocimiento a la autoridad, actos u omisiones de los servidores públicos contrarios a los principios que rigen la administración pública y que le significan una afectación directa a sus intereses como gobernado.</p> <p>Denuncia: Es la notificación mediante documento a través la cual se hace del conocimiento a la autoridad, de actos u omisiones de los servidores públicos y que son contrarios a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para salvaguardar los intereses de los ciudadanos.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 14, 16, 17, 108, 113, 115 fracciones III, inciso j) y VIII, 116 fracción VI y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111, 112, 168, y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 41, 42, 45, 52, 53, 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25 fracción I, 26, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 27 punto 1.4, 35 y 175 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		
VIGENCIA:		Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona considera que han sido afectados sus intereses como gobernado		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación oficial		ORIGINAL	COPIA(S)	Para acreditar la personalidad y dar certeza jurídica a la queja o denuncia en cuestión, conforme lo establecido en el artículo 119 del código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.
		Para cotejo	X	
PERSONAS MORALES				
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	Toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de México (OSFEM), y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), cuentan con los datos de los Titulares de este H. Ayuntamiento. No aplica
OTROS				
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
DURACION DEL TRÁMITE:	1 hora y 9 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 Hora y 9 minutos
VIGENCIA:	Permanente			
COSTO:	No aplica			
FORMA DE PAGO:	No aplica	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A	TARJETA DE DÉBITO
			N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a la normatividad que rige el Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Administrativo Resarcitorio			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Rosalba Pineda Ramirez							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Zaragoza			NO. INT. Y EXT.:		s/n
COLONIA: Cabecera Municipal				MUNICIPIO: Chimalhuacán			
C.P.: 56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55	58 53 27 48			110	58 53 27 48	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chimalhuacán (Atiende y da seguimiento a las Quejas y Denuncias realizadas en contra de los elementos policiacos, adscritos a la citada Dirección)					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Jorge Antonio Chavelas Benitez, Presidente; Lic. Angélica Cedillo Silva, Secretario e Ing. Cristóbal Hernández Salas, Representante de las Unidades Operativas.					
DOMICILIO:		CALLE: Avenida Ejido Colectivo			NO. INT. Y EXT.:		s/n
COLONIA: Tlatel Xochitenco				MUNICIPIO: Chimalhuacán			
C.P.: 56368		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55	58 58 05 35			118	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Chimalhuacán					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El servicio que se brinda es de manera personal?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el tiempo que se lleva para la conclusión del expediente?					
RESPUESTA:		Depende de la naturaleza de cada hecho, aproximadamente seis meses.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En caso de que el servidor público sea sancionado, se realiza algún registro?					
RESPUESTA:		Si, se realiza en el libro de gobierno de la Contraloría Interna Municipal y en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				19 04 2016	
LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ		LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ			
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL		CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
ESTADO DE MÉXICO

